



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°819-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 27 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 0953-2019-D-ORAA, con fecha de recepción 19 de agosto 2019, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de **Don TOCTO LAGUNA YONATHAN MICHAEL**, ingresante a la Escuela Profesional de Educación Física por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 068-2019/DPEF, recepcionado el 27 de agosto del 2019, el Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, Director de la Escuela Profesional de Educación Física, remite el expediente del Ingresante **TOCTO LAGUNA YONATHAN MICHAEL** Proceso de Admisión 2019-I por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 014 – 2019 CACCC/FCS de fecha 22 de agosto del 2019;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de Agosto del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS** del Currículo de Estudios del estudiante **TOCTO LAGUNA YONATHAN MICHAEL**, ingresante a la Escuela Profesional de Educación Física por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2019-I, con número de expediente 644, código de postulante 304262, proveniente de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad San Ignacio de Loyola, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL PLAN CURRICULAR				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA PLAN CURRICULAR 2016					
CÓD	ASIGNATURA APROBADA	CRÉD	NOTA	CICLO	N°	CÓD	ASIGNATURA ADECUADA	CRÉD	NOTA
BSC51001	BIOLOGIA	4	15	I	02	FO103	BIOLOGIA	3	15
QUI51001	QUIMICA GENERAL	4	12		07	FO113	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	4	12
QUE51003	QUIMICA ORGANICA	4	12		04	FO107	LENGUA Y COMUNICACION	3	13
COM42008	LEGUAJE I	4	13		05	FO109	MATEMATICA	4	11
MAP51001	MATEMATICA PARA INGENIEROS	4	11						

2° Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPEF/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
 Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
 Secretaria Académica